



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021. Año deesar Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Impetrar al Poder Ejecutivo, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional Argentina, para que a través del Ministerio que corresponda, en relación **la cédula escolar y el sistema integral de información digitalizada educativa, a los efectos de que informe y responda:**

1) Si el programa de cédula escolar nacional se encuentra activo y en plena vigencia conforme lo estatuido en la ley 27.489

2) Qué medidas se han tomado para promover y lograr la inclusión o permanencia de la población que nunca ingresó en el sistema educativo o lo dejó. Reseñe cómo se han implementado provincia por provincia y que autoridades o funcionarios tienen a cargo el programa en cada localidad del país. Indique porcentuales de éxito del programa provincia por provincia.

3) Para el caso de quienes nunca se escolarizaron o que abandonaron, que equipos interdisciplinarios se han implementado en las jurisdicciones nacionales de todo el país, para atender y dar de seguimiento a las niñas, niños y adolescentes en esas situaciones; y quien es el responsable de estos equipos. Detalle los equipos de cada provincia y el funcionario o autoridad a cargo.

4) Si se encuentra actualizado el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE). En su caso qué informes se han producido, acompañando copia certificada por autoridad de aplicación de los mismos. Indique la proyección de aplicación para el ciclo lectivo 2022-2023.-

5 Si se ha confeccionado el libro blanco conforme lo pautado en el artículo 8 de la ley 27.489, y quien es el responsable directo de ello.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021. Año ar Milstein”

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La educación¹ es uno de los pilares² en que se asientan las sociedades y hoy mayor injerencia y proyección debido a la globalización. Es un medio de progreso sociocultural necesario³ y complementario al desarrollo del individuo. La educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos, es decir determina conductas y coadyuba a la identidad.⁴

Mediante la ley 27.489⁵ se ha creado la cedula nacional escolar⁶ que comprende programa coordinado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación para garantizar la inclusión educativa de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar. Sus objetivos son identificar la población en edad de escolaridad obligatoria que se encuentra fuera del sistema educativo y aquella que se encuentre en riesgo de deserción escolar, identificar la población en edad de escolaridad obligatoria que no haya completado los controles sanitarios y/o el plan de vacunación obligatorio. Por tal motivo, habiendo pasado tiempo mas que suficiente desde la promulgación de la ley, encontrandonos en un momento sensible por los efectos pandemia, es necesario fortalecer la enseñanza de nuestros niños y adolescentes. En este sentido como Diputados Nacionales en ejercicio de nuestras funciones, queremos informar al pueblo de que medidas ha efectuado y efectivizara el Poder Ejecutivo, si las han implementado y de qué forma .

Atento lo mentado y por tales motivos, solicito de mis pares el acompañamiento del presente proyecto. -

AUTORA: DIPUTADA NACIONAL VIRGINIA CORNEJO.

¹ <https://es.unesco.org/themes/education>

² <https://www.todamateria.com/importancia-de-la-educacion/>

³ <https://core.ac.uk/download/pdf/83560436.pdf>

⁴ <https://core.ac.uk/download/pdf/83560436.pdf>

⁵ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/318618/norma.htm>

⁶ <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/cedula-escolar-nacional>